

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA

SECRETARIA DOCENTE

Bellavista, 14 de febrero 2017

Señor

Presente.-

Con fecha catorce de febrero del año dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 013-2017-D-FCNM.- Bellavista, 14 de febrero 2017.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Dictamen del Jurado de Tesis, recibido en Secretaría del Decanato de la FCNM el día 14.02.2017 (expediente N° 1398 - 2016), respecto a la evaluación del trabajo de tesis del señor Bachiller JERRY ANGEMAR CRISOSTOMO MARTÍNEZ.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Consejo Universitario Nº 082-2011-CU de fecha 29.04.2011 se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, modificado mediante Resolución N° 221-2012-CU de fecha 19.09.2012, señalando en su Artículo 23° que la titulación profesional por la modalidad de tesis se realiza por uno de los dos procedimientos: a) Titulación sin ciclo de tesis, y b) Titulación con ciclo de tesis; asimismo, el Artículo 101° precisa sobre la documentación que debe presenta el estudiante o egresado para aprobar su proyecto de tesis y acceder a la titulación;

Que, por Resolución Nº 080-2016-D-FCNM del 15.12.2016 se designó el Jurado de Tesis el mismo que está integrado por Mg. Wilfredo Mendoza Quispe (Presidente), Mg. Roel Mario Vidal Guzmán (Vocal), Lic. Juan Benito Bernui Barros (Sècretariò), Dr. Pedro Canales García (Suplente) y; como miembro supernumerario en calidad de Asesor del trabajo de tesis, con voz pero sin voto, Mg. Ezequiel Francisco Fajardo Campos 🕏 ;

Estando a lo glosado; al Dictamen del visto; a los artículos 109° - inciso a) y 110° del precitado Reglamento de Grados y Títulos, así como el Flujograma de los Procedimientos de Grados y Títulos de Pre y Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución Nº 1157-2011-R; en uso de las atribuciones que le confiere 189°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y, el Art. 70°, numeral 70.2 de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- APROBAR el Dictamen del Jurado de Tesis del proyecto titulado "INTEGRACIÓN SOBRE VARIEDADES COMPACTAS EN R^n ", presentado por el Señor Bachiller JERRY ANGEMAR CRISOSTOMO MARTÍNEZ con el fin de optar el título profesional de **Licenciado en** Matemática.
- 2 Fijar fecha, hora y lugar de sustentación para el día **viernes 17 de febrero 2017**, a las 11**00 a.m**., en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, para cuyo efecto el Bachiller JERRY ANGEMAR CRISOSTOMO MARTÍNEZ habrá levantado, bajo responsabilidad, las observaciones señaladas por el Jurado en su oportunidad, si fuera el
- Indicar que el acto de sustentación de tesis debe realizarse en concordancia con lo establecido por el artículo 110° del Reglamento de Grados y Títulos, así como también- en la parte pertinente- por el Flujograma de los Procedimientos de Grados y Títulos de Pre y Posgrado de la Universidad Nacional del Callao
- Transcribir la presente Resolución a los miembros del Jurado de Tesis, Unidad de Investigación, **Escuela Profesional de Matemática**, Comisión de Grados y Títulos e interesado para conocimiento y fines.

Registrese, comuniquese y archivese,

Fdo.: Dr. WALTER FLORES VEGA.-Decano (e) y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-Fdo.: Dr. RICARDO ENRIQUE MORENO BRIONES.-Secretario Docente de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.